RESOLUCION Nº 136/2024

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL LIBRERIA Y PAPELERIA NUEVA ESPERANZA DE SONIA GRISELDA CACERES MONZON - RUC Nº 3963352-7, EN LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 Y 13 POR LA SUMA DE GS: 61.092.800 (SESENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS) PARA ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHO DE TINTA, ÚTILES DE OFICINA - ID Nº 440187, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS ORDINARIOS - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 440187**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres oferentes, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la firma Unipersonal **Librería y Papelería Nueva Esperanza de Sonia Griselda Cáceres Monzón - Ruc Nº 3963352-7, en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por la suma de Gs: 61.092.800 (sesenta y un millones noventa y dos mil ochocientos) para Adquisición de Tóner, Cartucho de Tinta, Útiles de Oficina - ID Nº 440187.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: **SONIA GRISELDA CACERES MONZON - RUC Nº 3963352-7, por la suma de Gs: en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 por la suma de Gs: 61.092.800 (sesenta y un millones noventa y dos mil ochocientos)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: **Adquisición de Tóner, Cartucho de Tinta, Útiles de Oficina - ID Nº 440187**, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal